

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO, DE LA
COMPAÑIA GASOMAR S.A..**

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 800 DOLARES AMERICANOS.-

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves doce de Septiembre del año dos mil dos; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor el señor **OSWALDO EMILIO CISNEROS DEL AGUILA**, Gerente de la Compañía Gasolinera Marítima **GASOMAR S.A.** según consta del nombramiento que se acompaña. Y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Agosto del dos mil dos, quién declara ser peruano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en Machala, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO**, que para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:--
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento del Valor Nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro, Ecuador

Dr. Leslie Castillo Setomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
2 presente escritura pública, el señor Oswaldo Emilio Cisneros del
3 Aguila, Gerente de la Compañía Gasolinera Marítima GASOMAR
4 S.A. según consta del nombramiento que se acompaña. Y
5 legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas de fecha veintiséis de Agosto del dos mil
7 dos, quién declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,
8 ejecutivo, domiciliado en Machala.-----

9 **SEGUNDA: Antecedentes.-** Mediante escritura pública cele-
10 brada ante el Notario Público Primero del cantón Machala, Dr.
11 Milton Serrano Aguilar, el 25 de febrero de 1993, se constituyó
12 la Compañía Anónima Gasolinera Marítima GASOMAR S.A., la mis-
ma que mediante Resolución del señor Intendente de Compañía
de Machala, aprueba la constitución de la mencionada com-
pañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Machala,
lugar de su domicilio el 26 de febrero de 1993, y luego median-
te Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Se-
gundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román el 27
de diciembre de 1994 se ha realizado el aumento de capital res-
pectivo a Veinte Millones de sucres, que equivalen actualmente
a USD\$ 800,00, aumento que fue aprobado por el Intendente de
Compañía de El Oro, y dicha escritura consta inscrita en el
Registro Mercantil de Machala en fecha 11 de enero de 1995.----

24 **TERCERA : Declaraciones.-** La Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el veintiséis de Agosto del dos mil dos a
26 las diez horas, resolvió los siguientes puntos:-----

27 1.- Aumentar el valor nominal de cada acción, lo cual es
28 acordado por unanimidad por todos los accionistas presentes

Dr. Leslie Castillo Setomayor
NOTARIO PÚBLICO
Quinto
Machala
El Oro
Ecuador

-dos-
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 que conforman el cien por ciento del capital suscrito, de
2 Cuatro Centavos de Dólares Americanos a Un Dólar Americano
3 cada acción, de tal suerte que en lo posterior queda así
4 conformado el capital suscrito de la Compañía en USD\$
5 800,00 dividido en 800 acciones de un Dólar Americano
6 cada una suscritas de la siguiente manera: CESAREO
7 BULMARO RODRIGUEZ CARRERA propietario de Doscientas
8 Veinticuatro Acciones ordinarias y nominativas; BULMARO
9 XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, propietario de Cuarenta
10 Acciones ordinarias y nominativas; MAGDA ISABEL ROMAN
11 LAZO, propietaria de Doscientas Veinticuatro Acciones
12 ordinarias y nominativas; OSWALDO ERNESTO CISNEROS
13 ROMAN, propietario de Cuarenta Acciones ordinarias y
14 nominativas; y el Dr. ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS,
15 propietario de Doscientas Setenta y Dos Acciones ordinarias y
16 nominativas. Para este fin se darán de baja las anteriores
17 acciones y se emitirán las correspondientes; de lo que se
18 dejará constancia en los libros de la Compañía.-----

19 **2.-** Aumentar el capital de la Compañía, esto es en
20 Ochocientos Dólares Americanos, con lo que el capital social
21 de la compañía alcanza la suma total de **USD Mil Seiscientos**
22 **Dólares Americanos.-** Para este aumento se emiten
23 Ochocientas acciones de un Dólar Americano cada una de
24 ellas.-----

25 **3.-** En cuanto a la suscripción y forma de pago de este
26 aumento por unanimidad se acuerda que la suscripción de las
27 nuevas acciones se la efectúe de conformidad con el
28 porcentaje que tiene actualmente cada uno de ellos en el

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro
Perforador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Capital de la compañía así: a) El señor Cesáreo Bulmaro
2 Rodríguez Carrera, suscribe Doscientas Veinticuatro acciones ;
3 b) El señor Bulmaro Xavier Rodríguez Román suscribe
4 Cuarenta acciones. c) La señora Magda Isabel Román Lazo de
5 Cisnero suscribe Doscientas Veinticuatro acciones. d) El señor
6 Oswaldo Ernesto Cisneros Román suscribe Cuarenta acciones ;
7 y e) El señor Dr. Roberto Benigno Granda Arias suscribe
8 Doscientas Setenta y Dos acciones. Cada uno de los accionistas
9 prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo el cien
10 por ciento del aumento de capital suscrito.- Por lo que estas
11 nuevas acciones que se suscriben en este momento, sumadas a
las ya suscritas conforman el total del capital social actual de
la compañía, según el siguiente cuadro de acciones : a) El
accionista Cesáreo Bulmaro Rodríguez Carrera ha suscrito
Cuatrocientas Cuarenta y Ocho acciones (28%) ordinarias y
nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas ; b) El
accionista Bulmaro Xavier Rodríguez Román ha suscrito
Ochenta acciones (5%) ordinarias y nominativas de un Dólar
Americano cada una de ellas : c) La accionista Magda Isabel
Román Lazo de Cisneros ha suscrito Cuatrocientas Cuarenta y
Ocho acciones (28%) ordinarias y nominativas de un Dólar
Americano cada una de ellas ; d) El accionista Oswaldo
Ernesto Cisneros Román ha suscrito Ochenta acciones (5%)
ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de
ellas : e) El accionista Dr. Roberto Benigno Granda Arias ha
suscrito Quinientas Cuarenta y Cuatro acciones (34%)
ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 ellas. Acciones que se encuentran totalmente suscritas y
2 pagadas en numerarios.-----

3 **3.1.-** Como consecuencia del aumento de capital, se deberá
4 reformar el artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, el
5 que dirá "ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía
6 es de Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD\$1.600,00)
7 dividido en Mil Seiscientas acciones (1.600) de Un Dólar
8 americano (USD\$1.00) cada una, cuyos títulos deberán estar
9 suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía".-----

10 **4.-** Por ser conveniente a los intereses de la Compañía se
reforma el Objeto Social de la misma, así como se aumenta el
periodo de duración del cargo del Gerente a 2 años y del
Presidente a 5 años, por lo que se reforma el Artículo Segundo
de los estatutos, el mismo que dirá así:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro Ecuador

"ARTICULO SEGUNDO: El Objeto Social de la Compañía será :

16 A) Dedicarse a las actividades relacionadas con la
17 comercialización, exportación, importación, compra,
18 venta, bodegaje y transportación marítima y terrestre
19 de petróleo, gasolina, diesel y kerosene;-----

20 B) La comercialización, importación, exportación,
21 compra, venta, bodegaje de motores marinos, filtros,
22 baterías, bombas de agua y sus repuestos o partes ;
23 productos plásticos en general para uso doméstico e
24 industrial, así como otros insumos y productos
25 requeridos por el sector camaronero y pesquero.-

26 En cuanto a los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero
27 de los Estatutos seguirán iguales en todo su contenido,
28 pero con las siguientes modificaciones así:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 En el Artículo VIGESIMO de los Estatutos se deberá
2 sustituir las palabras "de un año" por "de cinco años"
3 y se añadirá a continuación de las palabras "reelegido
4 indefinidamente" se añadirá "al término de dicho
5 periodo".-----

6 En el Artículo VIGESIMO PRIMERO de los Estatutos se deberá
7 sustituir las palabras "de un año" por las palabras "de dos
8 años".-----

9 5.- Con el fin de hacer efectivo los puntos tratados, la Junta
10 General Autoriza al Gerente de la Compañía señor Oswaldo
11 Emilio Cisneros del Aguila a gestionar los trámites pertinentes
12 a este fin.-----

13 documentos y reformas que constan en el acta antes referida en
14 forma detallada y que para cuyo efecto se agrega a la presente
15 Minuta como habilitante.-----

16 por su parte el señor Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila
17 en calidad de Gerente de la Compañía Gasolinera Marítima
18 GASO-MAR S.A. declara bajo juramento sobre la correcta
19 integración del capital, así como que a la presente fecha
20 su representada no mantiene contrato alguno con el
21 Estado.-----

22 **CUARTA: Documentos Habilitantes.-** Se agrega como
23 documentos habilitantes a) La Copia debidamente certificada
24 del nombramiento de Gerente de la Compañía ; b) Copia
25 debidamente certificada del Acta de Junta General Extraor-
26 dinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Agosto del dos
27 mil dos.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

Puerto Bolívar , 19 de Julio del 2002.



SR.
OSWALDO E. CISNEROS DEL AGUILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.** celebrada el diez y nueve de julio del año en curso, tuvo el acierto de designarle **GERENTE** de la compañía, prorrogándole en dicho cargo por el período adicional de un año, y, como tal le compete representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual y con las atribuciones que señala la Ley y el Artículo Vigésimo de los Estatutos.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en Machala, el 25 de febrero de 1993. Ante el Notario Primero del Cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Machala el 26 de Febrero de 1993.

Dr. Leslie Castillo Sotomayer
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala
El Oro
Ecuador

Machala
Valm. CESARIO B. RODRIGUEZ CARRERA
C.I.# 090127659-2
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente de la compañía **GASOLINERA MARITIMA- GASOMAR**

Puerto Bolívar, 19 de Julio del 2002.

[Signature]
SR. OSWALDO E. CISNEROS DEL AGUILA
C.I.# 070290159-6

Dir. PRIMERA ESTE S/N Y QUINTA NORTE ESQUINA (Puerto Bolívar)

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.737 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.728.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

Machala, 7 de Agosto del 2.002

Jaqueline Lambert Reyes
Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

D'O Y F.E.: Que la presente es xeroxa
Copia es igual a su original.
Machala, a 12 de Septiembre de 2002

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.

En la parroquia Puerto Bolívar, del cantón Machala, el día de hoy veintiséis de Agosto del año dos Mil dos, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Wilson Franco Cruz (Estero Huayla) de esta parroquia, se reúnen los accionistas de la Compañía Gasolinera Marítima GASOMAR S.A., señores : CESAREO BULMARO RODRIGUEZ CARRERA propietario de Cinco Mil Seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, propietario de Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; MAGDA ISABEL ROMAN LAZO, propietaria de Cinco Mil Seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; OSWALDO ERNESTO CISNEROS ROMAN, propietario de Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; y el Dr. ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, propietario de Seis Mil Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una, las que corresponde al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por el señor Cesáreo Rodríguez Carrera, actúa como Secretario el Gerente Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila.- Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día : 1.- Aumentar el valor nominal de la acciones de la compañía de Cuatro Centavos Dolares Americanos a Un Dólar americano. 2.- Aumentar el capital de la Compañía el mismo que se aumenta en la cifra de USD\$800,00 Dólares Americanos, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma total de USD\$1.600,00 Dólares Americanos, 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de Capital y como consecuencia de ello se reforman los Estatutos en su Artículo Cuarto ; 4.- Reformar y modificar los Estatutos de la Compañía en lo concerniente a : El Objeto Social y al Aumento del periodo de duración del cargo del Gerente y del Presidente de la Compañía y como consecuencia de ello la reforma de los Estatutos en los Artículos Segundo, Vigésimo y Vigésimo Primero respectivamente y ; 5.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice el trámite correspondiente a este fin. El señor Cesáreo Rodríguez Carrera, quien preside la Junta, declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:**

1.- Aumentar el valor nominal de cada acción, lo cual es acordado por unanimidad por todos los accionistas presentes que conforman el cien por ciento del capital suscrito, de Cuatro Centavos de Dólares Americanos a Un Dólar Americano cada acción, de tal suerte que en lo posterior queda así conformado el capital suscrito de la Compañía en USD\$800,00 dividido en 800 acciones de un Dólar Americano cada una suscritas de la siguiente manera : CESAREO BULMARO RODRIGUEZ CARRERA propietario de Doscientas Veinticuatro Acciones ordinarias y nominativas; BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, propietario de Cuarenta Acciones ordinarias y nominativas; MAGDA ISABEL ROMAN LAZO, propietaria de Doscientas Veinticuatro Acciones ordinarias y nominativas; OSWALDO ERNESTO CISNEROS ROMAN, propietario de Cuarenta Acciones ordinarias y nominativas; y el Dr. ROBERTO BENIGNO GRANDA

Dr. Leslie Castillo Botamayer
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala
 26 de Agosto de 2012

GASOMAR S.A.
 CESAREO BULMARO RODRIGUEZ CARRERA

ARIAS, propietario de Doscientas Setenta y Dos Acciones ordinarias y nominativas. Para este fin se darán de baja las anteriores acciones y se emitirán las correspondientes, de lo que se dejará constancia en los libros de la Compañía.

2.-Aumentar el capital de la Compañía, esto es en Ochocientos Dólares Americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma total de **USD Mil Seiscientos Dólares Americanos**.- Para este aumento se emiten Ochocientas acciones de un Dólar Americano cada una de ellas.-

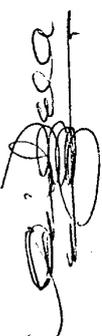
3.- En cuanto a la suscripción y forma de pago de este aumento por unanimidad se acuerda que la suscripción de las nuevas acciones se la efectúe de conformidad con el porcentaje que tiene actualmente cada uno de ellos en el Capital de la compañía así : a) El señor Cesáreo Bulmaro Rodríguez Carrera, suscribe Doscientas Veinticuatro acciones ; b) El señor Bulmaro Xavier Rodríguez Román suscribe Cuarenta acciones. c) La señora Magda Isabel Román Lazo de Cisnero suscribe Doscientas Veinticuatro acciones. d) El señor Oswaldo Ernesto Cisneros Román suscribe Cuarenta acciones ; y e) El señor Dr. Roberto Benigno Granda Arias suscribe Doscientas Setenta y Dos acciones. Cada uno de los accionistas prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo el cien por ciento del aumento de capital suscrito.- Por lo que estas nuevas acciones que se suscriben en este momento, sumadas a las ya suscritas conforman el total del capital social actual de la compañía, según el siguiente cuadro de acciones : **a)** El accionista Cesáreo Bulmaro Rodríguez Carrera ha suscrito Cuatrocientas Cuarenta y Ocho acciones (28%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas ; **b)** El accionista Bulmaro Xavier Rodríguez Román ha suscrito Ochenta acciones (5%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas : **c)** La accionista Magda Isabel Román Lazo de Cisneros ha suscrito Cuatrocientas Cuarenta y Ocho acciones (28%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas : **d)** El accionista Oswaldo Ernesto Cisneros Román ha suscrito Ochenta acciones (5%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas : **e)** El accionista Dr. Roberto Benigno Granda Arias ha suscrito Quinientas Cuarenta y Cuatro acciones (34%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas. Acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerarios. Quedando aprobada la presente suscripción e integración del capital social de la compañía.

3.1.- Como consecuencia del aumento de capital, se deberá reformar el artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, el que dirá **"ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD\$1.600,00) dividido en Mil Seiscientas acciones (1.600) de Un Dólar americano (USD\$1.00) cada una, cuyos títulos deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía"**

4.- Continuando con el siguiente punto a tratar, por unanimidad los accionistas han decidido que es conveniente a los intereses de la Compañía reformar al Objeto Social de la misma, así como aumentar el periodo de duración del cargo del Gerente a 2 años y del Presidente a 5 años, por lo que luego de haber analizado profundamente estos cambios, se reforma el Artículo Segundo de los estatutos, el mismo que dirá así :

"ARTICULO SEGUNDO : El Objeto Social de la Compañía será :
A) Dedicarse a las actividades relacionadas con la comercialización, exportación, importación, compra, venta, bodegaje y transportación marítima y terrestre de petróleo, gasolina, diesel y kerosene
B) La comercialización,

Dr. Leslie Castillo Sobomayer
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador



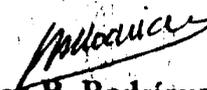
importación, exportación, compra, venta y bodegaje de motores marinos, filtros, baterías, bombas de agua y sus repuestos o partes; productos plásticos en general para uso doméstico e industrial, así como otros insumos y productos requeridos por el sector camaronero y pesquero.

En cuanto a los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos seguirán iguales en todo su contenido, pero con las siguientes modificaciones así:

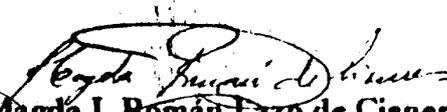
En el Artículo VIGESIMO de los Estatutos se deberá sustituir las palabras "de un año" por "de cinco años" y se añadirá a continuación de las palabras "reelegido indefinidamente" se añadirá "al término de dicho periodo".

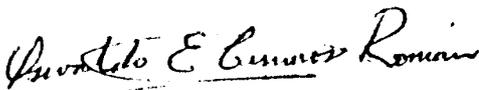
En el Artículo VIGESIMO PRIMERO de los Estatutos se deberá sustituir las palabras "de un año" por las palabras "de dos años".

5.- Con el fin de hacer efectivo los puntos tratados, la Junta General Autoriza al Gerente de la Compañía señor Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila a gestionar los trámites pertinentes a este fin; Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día con la votación unánime de los asistentes, se da la aprobación a la presente acta con un total del cien por ciento del capital social.- El señor Presidente declara un receso, para redactar el acta. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por todo el capital social pagado, y para constancia la suscriben los accionistas debidamente certificada por el Secretario.-


Cesarco B. Rodriguez Carrera
ACCIONISTA


Bulmaro X. Rodriguez Roman
ACCIONISTA


Magda I. Roman Lazo de Cisneros
ACCIONISTA


Oswaldo E. Cisneros Roman
ACCIONISTA


Roberto B. Granda Arias
ACCIONISTA


Oswaldo T. Cisneros del Aguila
SECRETARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Guaymas Ecuador

CERTIFICO:

que las dos suscripciones que anteceden son iguales a sus originales, las mismas que reposan en el libro de Actas de la Compañía, a cuyos originales me remito en caso necesario.-

GASOMAR Machala, 12 Septiembre del 2002.


Oswaldo T. Cisneros del Aguila
SECRETARIO



BANCO DEL PICHINCHA

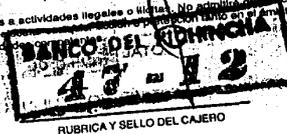
SELECCIONE EL TIPO DE CUENTA EN LA CUAL DESEA DEPOSITAR:

CUENTA CORRIENTE GANADARIO CUENTA DE AHORROS AHORRO PROGRAMADO GANADOR

16383010

NOMBRE: GASOMAR S.A. EQUIP
 LUGAR Y FECHA: Machala, 11 Septe/02

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admito que mis depósitos sean utilizados para el financiamiento de actividades ilícitas. Renuncio a cualquier responsabilidad que pueda tener en el futuro por el uso que se haga de mis depósitos en mis cuentas provenientes de mis transacciones a autorizar civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades.



EFFECTIVO	
Nº CHEQUES	
1 CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA	224.00
4 CHEQUES BANCOS LOCALES	546.00
CHEQUES BANCOS DEL EXTERIOR	
CHEQUES DE VIAJERO	

5 TOTAL DEL DEPÓSITO 800.00

EXCUSE SU COMPROBANTE DE DEPÓSITO

[Firma]
 FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCO **GENERAL** RUMIÑAHUI
 CHEQUE NACIONAL

42-007 390

NUEVENUEVETRESCEROCEROCERO
 CEROTRESNUEVEUNOCEROCERO
 Cuenta No. 488000399
 Cheque No. 001930

Páguese a la orden de GASOMAR \$ 224.00
 La suma de doscientos veinte y cuatro 00/100 dólares

Guayaquil 8 Septiembre 2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
BULMARO RODRIGUEZ
 488000399

[Firma]
 FIRMA

no invadir esta zona con rasgos caligráficos ni sellos

001930 42007390 488000399 05

Dr. Leolia Castillo Sobemayer
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 El Oro Ecuador
 Machala

BANCO DEL PACÍFICO
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO EN EL ECUADOR O SUS SUBSIDIARIAS DEL EXTERIOR

30-004 350

CINCO CEROCINCONUEVETRESCINCO
 SIETECHOCHOQUINOCEROCERO
 CHEQUE Nº: 001887

PÁGUESE A LA ORDEN DE: GASOMAR SA US\$ 40.00
 LA SUMA DE: CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Guayaquil, 09 Septe/02
 CIUDAD FECHA
 OSWALDO CISNEROS DEL AGUILA O
 MAGDA ROMAN DE CISNEROS
 653950-5

[Firma]
 FIRMA

001887 30004350 06539505 05

BANCO DEL PACÍFICO
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO EN EL ECUADOR O SUS SUBSIDIARIAS DEL EXTERIOR

30-001 390

TRESCINCOSSEIS CERO UNO
 CINCO DOS UNO CEROCEROCERO
 CHEQUE Nº: 000125

PÁGUESE A LA ORDEN DE: GASOMAR US\$ 40.00
 LA SUMA DE: CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SUAYAVIL SEPT. 8 2002
 CIUDAD FECHA
 BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN
 410625-3

[Firma]
 FIRMA

000125 30001390 04106253 05



BANCO DEL PACÍFICO

CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA
DEL BANCO EN EL ECUADOR O SUS
SUBSIDIARIAS DEL EXTERIOR

30-004
350

CUATRONUEVEUNONUEVEDOSCINCO
SEISCEROUNOCEROUNOCERO

CHEQUE No: 010106

PÁGUESE A
LA ORDEN DE:

CAZOMAR S.A.

US\$ 272⁰⁰

LA SUMA DE:

Docecientos setenta y dos dólares 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Moaño Sth. 11/02
CIUDAD FECHA

DR.
ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
652919-4

0000106 30004350 06529194 05

Castillo Sotomayor
Dr. Leslie
BOZARIC
SEMA DE
1070
R. C. S. d. N. S.

BANCO DEL PACÍFICO

CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA
DEL BANCO EN EL ECUADOR O SUS
SUBSIDIARIAS DEL EXTERIOR

30-004
350

CINCO CEROCINCONUEVETRESCINCO
SEISOCHO OCHO UNOCEROCERO

CHEQUE No: 001886

CAZOMAR SA

US\$ 224.00

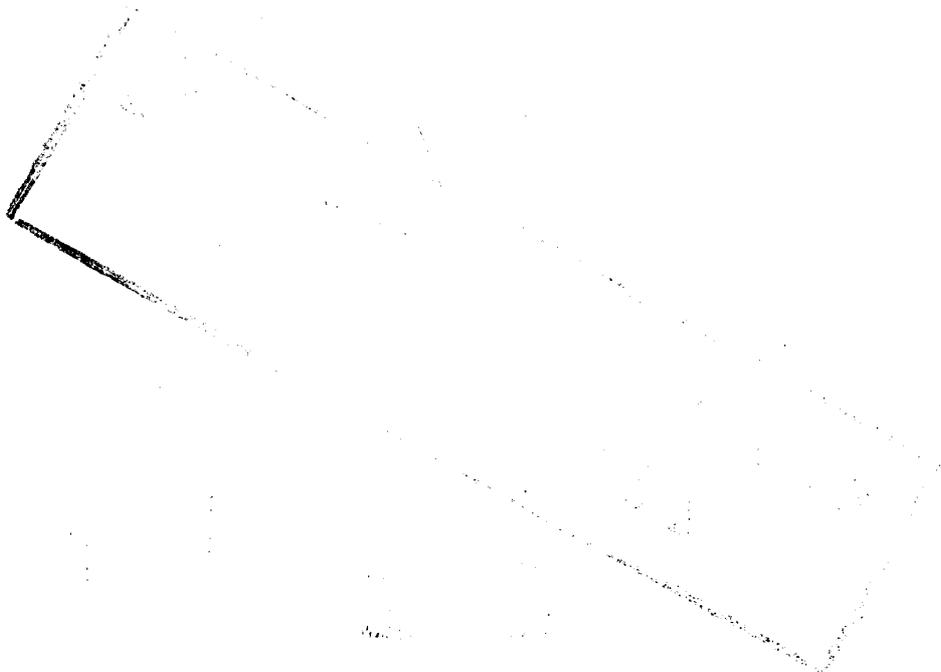
Docecientos veinticuatro

DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Quayquil, 09/Septiembre/02
CIUDAD FECHA

DR. CISNEROS DEL AGUILA O
ROMAN DE CISNEROS
53950-5

001886 30004350 06539505 05



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo
2 para la plena validez y eficacia de este instrumento.- firma)
3 legible.- Abogado Harry Aviléz Ruíz.- Matrícula Quinientos
4 trece.- Colegio de Abogados de El Oro.-----
5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
6 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
7 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
8 íntegramente por mí el Notario al compareciente,
9 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo
10 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
11
12
13
14



15 Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila
16 GERENTE DE LA COMPAÑÍA
17 GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S.A.
18 C.I.No. 070290159-6
19 N/P



20
21
22
23
24 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
25 NOTARIO - QUINTO

SE..

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
El Oro Ecuador
Machala

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Otorgo ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia, que es igual a su original, en ocho fojas útiles, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Razón:: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 02.M.DIC.0296, , de fecha veintiocho de Octubre del dos mil dos, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GSOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S. A.,- al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 30 de Octubre del 2.002

LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Doy-

1 fe que al margen de la matriz de la escritura
2 pública de Constitución de la Compañía Anónima
3 "GASOLINERA MARITIMA, Gasomar S.A.", celebrada
4 ante mí el 25 de Febrero de 1993, en esta fecha
5 tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo
6 de la Resolución No. 02.M.DIC. 0296 del 28 de
7 Octubre del 2002 mediante la cual el Intendente de
8 Compañías de Machala, aprueba el Aumento de Capital
9 y Reforma del Estatuto contenidos en la presente.-

10 Machala, a 5 de Noviembre del 2002

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.- Machala, a ocho de Noviembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL BALLARDO WDALO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A.**, a foja No. 503 del Registro Mercantil del año 1.993; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía, a foja No. 99 del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a ocho de Noviembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL BALLARDO WDALO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA